

Aplazado el SIMA de Mataderos

En la mañana de hoy, 18 de marzo, hemos mantenido la reunión prevista en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) con el objetivo de que las patronales se avengan a reconocer lo recogido en el artículo 59 del Convenio de Mataderos de Aves y Conejos, en lo relativo tanto a la cláusula de revisión salarial de los años 2022-2023, como al incremento provisional del año 2024.

En la reunión ha vuelto a quedar patente la falta de voluntad, por parte de las patronales, de cumplir lo acordado en el convenio y que ya fue objeto de conflicto en el año 2022, llegando a obtener el respaldo judicial a nuestras tesis en sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 10-06-2022.

En ella, se reconoce el derecho de las personas trabajadoras del sector a que sus salarios se revisaran conforme a lo recogido de forma literal en el convenio y no como las patronales pretendían hacer, sustrayendo un 0,5% de sus salarios.

A tal efecto, hemos vuelto a exigir el cumplimiento, tanto de lo recogido en la sentencia anteriormente referida, como en el propio texto del convenio colectivo ya que, volvernos a embarcar en una demanda en la Audiencia Nacional solo lograría que las patronales consiguieran su propósito, esto es, dilatar el pago de los salarios pactados, dejando a las personas trabajadoras en una situación de “congelación” salarial, a pesar de la elevada inflación que padecemos y que se hace patente cada vez que vamos a hacer la compra.

Ante este escenario, desde CCOO de Industria, y con el beneplácito tanto de los mediadores como del otro sindicato presente en la reunión, ponemos encima de la mesa la posibilidad de llegar a un acuerdo “provisional” que conlleve el incremento real de los salarios del sector del 10,4% sobre los percibidos durante el año

2023 y que permita el cobro de los atrasos del 5,5% de todo el año pasado.

Esto, claro está, siempre que no se tenga que volver a judicializar el 1,65% que está en discusión en esta ocasión (en la demanda ganada en el juzgado la discusión fue sobre el 0,5%) y que las patronales acepten lo que el Tribunal Supremo dicte en sentencia firme.

Ante esta propuesta lógica y con afán de llegar a un entendimiento lo antes posible, las patronales nos contestan que, por un lado, habría que vincularlo a la otra demanda pendiente de resolver por el Tribunal Supremo concerniente a las horas extra y, por otro, que en todo caso tendrían que consultarlo a sus asociados.

Como veis, cada paso que se da en este conflicto queda más patente la estrategia de las patronales de dilatar lo máximo posible los tiempos provocando que las personas trabajadoras sigan sin tener su merecido reconocimiento en forma de actualización de sus salarios en un 10,4% y pago de atrasos del 5,5% del todo el año 2023.

A la espera de lo que las patronales finalmente decidan, nos hemos emplazado a una reunión de la comisión paritaria para el próximo lunes, 25 de marzo, donde esperamos que dejen de marear la perdiz y finalmente firmen el acuerdo para que las empresas paguen a sus trabajadores y trabajadoras lo antes posible.

Posteriormente, mantendremos una segunda reunión en el SIMA la semana siguiente, el lunes 1 de abril, donde esperamos poder llevar el acuerdo firmado por todas las partes.